



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Novena reunión
Roma, 31 de marzo – 4 de abril de 2014
Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF
Tema 10.5 del programa
Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

1. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), en su tercera reunión (CPM-3, 2008, Apéndice 14), aprobó el concepto de “sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF” (IRSS), después de que el Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias (OASD) recomendará que se rechazara una propuesta para el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

2. El objetivo principal del IRSS es facilitar y promover la aplicación de la CIPF y las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). El IRSS contribuye a una serie de objetivos del plan estratégico de la CIPF, además de comportar ventajas, como:

- una mejor capacidad de supervisar, fomentar y respaldar la aplicación armonizada de la CIPF y sus NIMF por las partes contratantes;
- elaborar un mecanismo para determinar y abordar los problemas, nuevos y potenciales, planteados por la aplicación antes de que se transformen en disputas comerciales originadas por cuestiones fitosanitarias, mediante un proceso asistido y sin confrontación;
- además, considerará la posibilidad de utilizar información de referencia y datos actualizados cada año para examinar la situación de la protección fitosanitaria en el mundo.

3. El “Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF” tiene dos actividades principales: el Sistema de examen de la aplicación (IRS) y el Sistema de apoyo a la aplicación (ISS). El resultado derivado de estos dos componentes recibe el nombre de Respuesta sobre el examen de la aplicación (IRR). La IRR es un informe que sintetiza la situación relativa a la aplicación de la CIPF y de sus normas por las partes contratantes cada tres años. Se espera que la IRR tenga un valor estratégico y que hagan uso de ella los órganos auxiliares de la CIPF, en especial los encargados de aprobar el plan estratégico y la estrategia de desarrollo de la capacidad de la CIPF. Debería recoger recomendaciones prácticas encaminadas a orientar la elaboración del programa de trabajo de la CIPF.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

4. El IRSS se ha basado en una serie de esferas que forman parte del programa ordinario de trabajo de la CMF, como el seguimiento de la observancia de los requisitos de presentación de informes a través del portal fitosanitario internacional (PFI), la utilización de la herramienta de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) para detectar deficiencias y prioridades, y los informes sobre las dificultades de aplicación por parte de la Consulta técnica entre las organizaciones regionales de protección sanitaria (CT-ORPF).
5. El Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF (IRSS) es una actividad transversal que se desarrolla en la Secretaría de la CIPF y comporta la estrecha colaboración de todas las áreas, incluidas las relativas al establecimiento de normas, la creación de capacidad y el intercambio de información.
6. El proyecto del IRSS se inició en 2011 con el apoyo de la Unión Europea (UE) y la financiación complementaria del presupuesto de la CIPF. El ciclo del programa anual del IRSS se corresponde con el de la CMF (abril-marzo) y el primer ciclo trienal concluyó en marzo de 2014.
7. La Unión Europea se ha ofrecido a financiar, a un nivel más reducido, el segundo ciclo del IRSS (2014-2017). Asimismo, la Secretaría está buscando activamente financiación de otros donantes y asociados para garantizar que el IRSS resulte sostenible y pase a ser parte integrante del programa de trabajo de la CMF. Para que se garantice un segundo ciclo de este proyecto, resulta indispensable que los miembros de la CMF y la Secretaría de la CIPF encuentren financiación.
8. En la explicación que sigue se ofrece información actualizada sobre el IRSS y las actividades conexas.

II. Información actualizada

9. Durante el primer ciclo trienal, el IRSS ha concentrado gran parte de sus esfuerzos en el elemento de su programa relativo al examen. Se espera que el segundo ciclo, que empieza en abril de 2014, se oriente al fortalecimiento del elemento de apoyo haciendo uso en gran medida de los resultados del primer ciclo, en particular los datos recogidos a través de sus muchas encuestas. Esto se podría ver influenciado por los debates de la CMF relativos al cambio del enfoque general de la labor de la CIPF a fin establecer prioridades en las actividades de aplicación. En los párrafos siguientes se pone de relieve el progreso realizado hasta el momento en relación con la aplicación del IRSS.
10. Página Web del IRSS: una página Web sobre el IRSS (<http://irss.ipp.int>) ocupa un lugar destacado en el Portal fitosanitario internacional (PFI). Esta página contiene informes de los análisis de las encuestas realizados por el IRSS, el Servicio de asistencia y otros recursos y herramientas adicionales. Sírvase consultar el Anexo 1 de este informe, que describe las principales características de la página.

1) Examen de la aplicación

11. El IRSS recogió y analizó información sobre seis NIMF específicas, además de reunir datos de referencia mediante una encuesta relativa a los problemas encontrados en la aplicación general de la CIPF y sus 36 normas (véase el Anexo 2). Los informes de los análisis realizados se encuentran en la página Web del IRSS, en la dirección <http://irss.ippc.int/activities/>.
12. Se analizaron las siguientes NIMF:
 - NIMF 4:1995 “Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas”
 - NIMF 8:1998 “Determinación de la situación de una plaga en un área”
 - NIMF 6:1997 “Directrices para la vigilancia”
 - NIMF 13:2001 “Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia”
 - NIMF 17:2002 “Notificación de plagas”
 - NIMF 19:2003 “Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas”
13. La mayoría de estas NIMF están relacionadas con el tema general de la vigilancia de plagas, por lo que el IRSS se encuentra en buenas condiciones de proporcionar información y apoyo a futuros debates sobre la aplicación referentes a este tema.

14. **Encuesta general de la CIPF:** se ha recopilado información de referencia mundial sobre la aplicación de las NIMF y la Convención por las partes contratantes que se encuentra disponible en la página Web del IRSS (<http://irss.ippc.int/activities/>).
15. **Encuesta relativa a la NIMF 17 y la NIMF 19:** sobre la base de los resultados de anteriores encuestas del IRSS, así como de los debates de los órganos auxiliares de la CIPF y la octava reunión de la CMF, la Mesa de la CMF manifestó un interés en renovar los esfuerzos por reforzar las capacidades de las ONPF de cumplir con las obligaciones nacionales de presentación de informes. Como contribución a este enfoque renovado del trabajo, se pidió al IRSS que elaborara una encuesta combinada sobre la NIMF 19:2003 (Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas) y la NIMF 17:2002 (Notificación de plagas), en estrecha consulta con el Comité de Normas, el Comité de Desarrollo de la Capacidad, el Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias y la Mesa de la CMF. Se pretende que este examen contribuya al programa de trabajo del equipo encargado de las obligaciones nacionales de presentación de informes de la Secretaría de la CIPF, pero que, además, sea una aportación valiosa a la labor del Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC) y el Comité de Normas. Los resultados también contribuirán al informe trienal del IRSS sobre el examen de la aplicación. El proyecto de informe de la encuesta está disponible en la página Web del IRSS, en <http://irss.ippc.int/activities/>.
16. La Secretaría manifiesta su agradecimiento a las partes contratantes que respondieron a las encuestas. Esta información resulta extremadamente valiosa para determinar los éxitos, los desafíos y las oportunidades de mejorar la aplicación de la CIPF y, en última instancia, para impedir la introducción y propagación de plagas. En el poco tiempo que lleva trabajando el IRSS, estas encuestas ya han demostrado su utilidad orientando las labores de creación de capacidad y de otro tipo para que solventen deficiencias específicas indicadas por las partes contratantes.

2) *Apoyo a la aplicación*

17. El componente del IRSS relativo al apoyo aún no ha tenido un gran efecto puesto que depende en gran medida de la información de referencia que se está recopilando. Buena parte de la labor que se está llevando a cabo es sobre todo de carácter preparatorio; por ejemplo, los estudios de casos realizados en el ámbito del IRSS (véase el Anexo 3). Los resultados del elemento del IRSS relativo al examen han avivado el debate en varios foros de la CIPF en relación con el tipo de apoyo que la CIPF debería estar brindando a sus partes contratantes. Esta clase de debate ha llevado al examen actual sobre el posible enfoque de la aplicación presentado en la novena reunión de la CMF (véase el documento CPM 2014/20). No obstante, el IRSS ha sido capaz de proporcionar las siguientes aportaciones como base para el apoyo futuro a las partes contratantes:
18. **Servicio de asistencia de la CIPF:** se han establecido los elementos técnicos para la presencia en línea del Servicio de asistencia de la CIPF. Aún se debe elaborar el mecanismo para la respuesta a los problemas específicos de aplicación como parte del elemento del IRSS relativo al apoyo. Se prevé que se brinden algunas medidas de apoyo mediante un sistema de ayuda pasiva utilizando herramientas como la relativa a las Preguntas más frecuentes o el foro de preguntas y respuestas y ofreciendo el enlace a herramientas y recursos de la página de recursos fitosanitarios. Es necesario elaborar un sistema más activo para brindar apoyo a la aplicación y se podrían tomar algunas medidas a través de actividades de desarrollo de la capacidad y otras posibilidades para respaldar la aplicación como, por ejemplo, el fortalecimiento de la información del servicio de asistencia, el fomento de enfoques basados en la cooperación entre las partes contratantes y las ORPF, y otras opciones.
19. **Recomendaciones de la CIPF:** el programa del IRSS realizó dos estudios en 2011-12: uno sobre plantas acuáticas y el otro sobre el comercio de plantas por Internet. La Secretaría presentó las conclusiones de los dos estudios en la reunión científica de la CMF-7, lo que dio lugar a diversas propuestas relativas a las medidas posteriores. Sobre la base de los dos trabajos, el IRSS formuló propuestas de recomendaciones de la CIPF para que la CMF-8 (2013) las tome en consideración como siguientes medidas. Se pidió más tiempo para las consultas en la octava reunión de la CMF, a fin de que las partes contratantes consultaran a las partes interesadas y para formular observaciones. El conjunto revisado de recomendaciones de la CIPF se presentará en la CMF-9 para su aprobación (CPM 2014/14).

20. **Marco de normas:** el IRSS ha participado en los debates relativos a la elaboración de un marco para las normas (CPM 2014/05). Los resultados de las encuestas generales se mencionaron en los debates y ayudaron a informar a los participantes. El marco para las normas está armonizado con las esferas generales de la Convención y estructurado con arreglo a las obligaciones, los derechos y las responsabilidades de las partes contratantes. Se esperan más debates sobre el marco, en los que se prevé que el IRSS siga contribuyendo en un futuro grupo de trabajo.

21. **Indicadores de la aplicación:** en octubre de 2013, el IRSS organizó una mesa redonda sobre los indicadores de la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria con un pequeño grupo de expertos en gestión basada en los resultados. Gracias a los debates, el grupo reconoció tres esferas en las que la CIPF había realizado aportaciones considerables: la seguridad alimentaria, la empresa agraria y los ecosistemas. Al analizar la contribución de la CIPF desde esta perspectiva, se puso de manifiesto que se necesita una labor de base sobre los indicadores significativos para una evaluación satisfactoria de los efectos. El grupo sugirió que sería valiosa la contribución continua de un grupo asesor con amplios conocimientos especializados en el seguimiento y la evaluación para diseñar y examinar los indicadores. También se reconoció que los debates relativos a los indicadores, aunque preliminares, contribuirían a los debates de la CIPF sobre el futuro enfoque de la aplicación. El informe está disponible en https://www.ippc.int/largefiles/2013/IPPC_Indicators_Meeting_Report.pdf.

3) *Respuesta sobre el examen de la aplicación*

22. El grupo encargado del examen trienal se ha constituido con los representantes de los órganos auxiliares de la CIPF, el CDC y la Secretaría de la CIPF. El grupo está desempeñando una función decisiva en la elaboración del informe de la respuesta sobre el examen de la aplicación (IRR). El informe se presentará para el examen por parte de la Mesa (junio de 2014) y el Grupo sobre planificación estratégica (octubre de 2014), y recogerá recomendaciones relativas a las medidas adecuadas para facilitar la aplicación de la CIPF y las NIMF. Se podrán incorporar estas recomendaciones al futuro programa de trabajo de la CMF y podrán constituir una aportación fundamental para el Grupo sobre planificación estratégica de la CIPF.

4) *Marco del programa de trabajo indicativo (2014-2015)*

23. En el Anexo 4 se presenta un resumen del programa de trabajo acordado con la Unión Europea en cumplimiento de los objetivos derivados de la contribución recibida para el segundo ciclo del IRSS (2014-2017). Sin embargo, la Mesa, durante sus reuniones de junio, aprueba el programa de trabajo anual específico sobre la base de la orientación proporcionada por la CMF y otros órganos auxiliares, como el CDC. La Mesa y el Grupo sobre planificación estratégica han indicado que se podrá revisar la función del IRSS a la luz del debate actual relativo a la aplicación general de la CIPF y las NIMF. Si bien existe cierta flexibilidad en el programa de trabajo del IRSS para incluir tareas de los distintos órganos de la CIPF, cabe destacar que se dispone de aproximadamente la mitad de la financiación en comparación con el ciclo anterior del IRSS (2011-2014).

III. Recomendaciones

24. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de la actualización del programa del IRSS;
- 2) *reconocer* el apoyo y compromiso de la Unión Europea para la aplicación del IRSS;
- 3) *tomar nota* de que el IRSS no cuenta con la financiación completa para el segundo ciclo;
- 4) *reconocer* el apoyo de las partes contratantes al IRSS y, en particular, de aquellas partes contratantes que han participado activamente en sus actividades;
- 5) *tomar nota* del marco del programa de trabajo indicativo del segundo ciclo del IRSS;
- 6) *alentar* a las partes contratantes a fin de que proporcionen recursos para el segundo ciclo del IRSS.

Anexo 1. Recursos del sitio web del IRSS

Se alienta a las partes contratantes a visitar la página del IRSS como parte de su rutina al visitar el Portal fitosanitario internacional. A continuación se presentan los tres elementos principales de la página del IRSS.

1. Sección de perfiles de los países:

Este es un elemento importante de la página del IRSS, que proporciona un punto de referencia único para obtener información específica de importancia fitosanitaria sobre cada país. En esta sección se proporciona información recapitulativa de índole económica y fitosanitaria sobre cada parte contratante. La página presenta información pública de índole económica, comercial y de otro tipo importante para cada parte contratante. La información pública se extrae de la herramienta estadística de la FAO (FAOSTAT), que recoge estadísticas oficiales de los países y de otras fuentes reconocidas, como el banco de datos del Banco Mundial. Los puntos de contacto pueden modificar cualquier aspecto de la información relativa a la parte contratante respectiva y todos los cambios introducidos se registran asimismo en la base de datos estadísticos de la FAO. Se invita a los puntos de contacto de la CIPF a editar las páginas para proporcionar información más específica y actualizada correspondiente a sus países.

2. Servicio de asistencia y herramientas conexas:

En esta sección de la página del IRSS se ofrecen servicios de asistencia generales y específicos en forma de Preguntas más frecuentes, un foro de preguntas y respuestas (foro de debate) y acceso a diversas herramientas de interés para diferentes partes interesadas en el ámbito fitosanitario. La función del Servicio de asistencia del sitio web del IRSS ofrece posibilidades de colaboración y una mayor eficiencia en el acceso a la información y su intercambio por parte de los puntos de contacto de la CIPF. Entre los aspectos más importantes del Servicio de asistencia se cuentan los siguientes:

- a) **Preguntas más frecuentes:** esta sección de Preguntas más frecuentes aún se está perfeccionando pero se prevé que ofrezca servicios de asistencia generales y específicos, compilados a partir de los archivos históricos del PFI. En “Asistencia general” figuran orientaciones sobre las actividades generales de la Convención, incluidos su gobernanza y procedimientos, administración, programa de trabajo y servicios. “Asistencia específica” incluye orientación sobre las consultas relativas a NIMF como la NIMF 15: 2009 “Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional”, la utilización de herramientas como el sistema de presentación de observaciones en línea y la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF), así como respuestas a preguntas sobre la participación en el sistema de establecimiento de normas.
- b) **Foro de debate:** el foro de preguntas y respuestas tiene el objetivo de servir de plataforma en la que los interesados pueden plantear sus preguntas y la comunidad fitosanitaria general presentar y comentar las respuestas. El equipo del IRSS hará el seguimiento del foro y lo utilizará como mecanismo para mejorar la sección de Preguntas más frecuentes del Servicio de asistencia. Se ha puesto en funcionamiento el sistema y actualmente se limita a los puntos de contacto en fase experimental.
- c) **Herramientas:** el Servicio de asistencia del IRSS cuenta con el gran apoyo de una función denominada “Herramientas”. Esta sección ha sido el resultado de la estrecha colaboración con el IRSS y el área de desarrollo de la capacidad de la Secretaría de la CIPF y los miembros del CDC. Las partes contratantes pueden utilizar las herramientas actualmente disponibles para mejorar su labor y potenciar el valor del Servicio de asistencia. Las herramientas que ya están disponibles o lo estarán pronto son las siguientes:
 - i) **Base de datos de proyectos:** es una base de datos en la que se catalogan intervenciones y proyectos fitosanitarios en un formato consultable y provisto de una función cartográfica. Los datos que contiene provienen de diversas fuentes reconocidas de información sobre proyectos, como la FAO, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), la UE, el Banco Mundial, el Fondo para la Aplicación de Normas y el

Fomento del Comercio (FANFC) y muchas otras fuentes de asistencia técnica y donantes de financiación. Se alienta a las partes contratantes a que revisen los datos correspondientes a sus países y actualicen la base de datos con regularidad.

ii) **Bases de datos de actividades:** es un calendario de eventos y actividades pasados, presentes y futuros, de ámbito nacional, regional y mundial. Esta herramienta está pensada para complementar el calendario de actos de la CIPF y expondrá los eventos fitosanitarios (simposios, reuniones, etc.) y las actividades (cursos de capacitación, talleres, etc.) que las partes contratantes, las universidades, los proveedores de asistencia técnica u otros asociados de la CIPF deseen poner de relieve.

iii) **Recursos técnicos:** cuatro partes contratantes, junto con el oficial del IRSS y los miembros del grupo de trabajo de expertos en creación de capacidad, prepararon un proyecto, con el fin de que el FANFC lo financiara con 600 000 USD, para elaborar manuales técnicos, procedimientos normalizados de actuación y material de capacitación. Los recursos técnicos que se produzcan en el marco de este proyecto, así como otros recursos pertinentes obtenidos a través de convocatorias periódicas, se están poniendo a disposición en <http://www.phytopsanitary.info>. Se puede acceder a esta página desde la sección de herramientas del Servicio de asistencia del IRSS. El objetivo del sitio Web relativo a los recursos técnicos es crear un depósito centralizado para los recursos de este tipo (incluida una biblioteca multimedia) en varios idiomas, al que la comunidad fitosanitaria tenga fácil acceso. También se prevé que sea un depósito apropiado para los productos que los grupos técnicos del programa de establecimiento de normas y otros órganos elaboren en los próximos años. Este sitio relativo a los recursos técnicos constituye un aspecto de valor inestimable para la función del Servicio de asistencia de la CIPF que ofrece el IRSS.

iv) **Lista de consultores fitosanitarios:** mediante esta herramienta se tendrá acceso a expertos fitosanitarios especializados en diversas disciplinas en un formato de base de datos consultable. La herramienta se encuentra actualmente disponible y se utiliza activamente.

v) **Cuadro de donantes:** se trata de un catálogo de donantes en el que se indican claramente los países respaldados y las esferas en las que prestan su apoyo. Esta labor está en curso.

vi) **Otras herramientas:** enlaces a la evaluación de la capacidad fitosanitaria, el sistema de presentación de observaciones en línea, los módulos de aprendizaje electrónico, a los que se añadirán otros a medida que estén disponibles.

3. Actividades del IRSS:

En esta sección las partes contratantes pueden conseguir información detallada —con los enlaces correspondientes— sobre las actividades actuales y pasadas del IRSS, como las encuestas y sus resultados, los informes de los estudios de casos del IRSS y un depósito documental donde se publicarán los productos que el IRSS vaya elaborando durante su ciclo trienal de aplicación (por ejemplo, los informes de los exámenes trienales, etc.).

Anexo 2. Encuestas del IRSS

El IRSS llevó a cabo una serie de encuestas durante su primer ciclo a fin de recopilar información de referencia que pueda orientar las medidas de aplicación por parte de la CIPF a través de sus órganos auxiliares, asociados (como las ORPF) y partes contratantes. Los cuestionarios y los informes de los análisis de las encuestas están disponibles en <http://irss.ippc.int/activities/>. A continuación se presenta un resumen de las encuestas realizadas por el IRSS:

- 1) **Cuestionario general sobre la CIPF**: a mediados de 2011 se distribuyó el cuestionario del IRSS sobre la aplicación de la Convención y las NIMF, con el fin de recabar observaciones de los órganos auxiliares, el grupo de trabajo de expertos en creación de capacidad y todas las ONPF y ORPF. El cuestionario se actualizó sobre la base de las observaciones recibidas y se ha presentado a fin de obtener aportaciones de las ONPF en el período comprendido entre septiembre de 2012 y el 15 de febrero de 2013. Los resultados del estudio son muy valiosos como referencia para una futura comparación en el caso de que el IRSS se ampliase a un segundo ciclo. Los resultados también contribuyen al informe del IRSS de respuesta sobre el examen de la aplicación. Además, el tipo de datos elaborados por el IRSS debería resultar muy útil como parte de los nuevos procesos de planificación estratégica de la FAO, en los que se prevé la elaboración de tarjetas de puntuación para evaluar las mejoras en el nivel general de aplicación de las partes contratantes. Estos indicadores también podrían contribuir a los esfuerzos de movilización de recursos por parte de la CIPF y ayudar a garantizar una estrecha coordinación con otras actividades de la Organización.
- 2) **NIMF 4:1995 “Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas” y NIMF 8:1998 “Determinación de la situación de una plaga en un área”**: se elaboraron mini encuestas para recabar las aportaciones de las ONPF sobre los problemas que planteaban las normas vigentes. En 2011 se enviaron mini encuestas a las partes contratantes con el objeto de recabar información para su uso en la revisión de estas NIMF. En 2012, se analizaron los resultados de la encuesta y se comunicaron al CN, que estudió la información en su reunión de noviembre de 2012. Algunas conclusiones técnicas también se remitieron al CDC y se presentaron a la Consulta técnica entre ORPF.
- 3) **NIMF 6:1997 “Directrices para la vigilancia”**: en 2011 se realizó una encuesta sobre los desafíos y las mejores prácticas de la vigilancia de plagas y la aplicación de la NIMF 6:1997. Se realizó en dos fases: la primera consistió en recopilar datos de referencia mediante una encuesta (que se ha descrito más arriba); la segunda fue la celebración, en cinco regiones de la FAO, de una serie de talleres a escala mundial para analizar el tema. Los talleres fueron organizados por los oficiales de producción y protección vegetal regionales de la FAO. Los talleres fomentaron el debate sobre la vigilancia de plagas y sirvieron para concienciar sobre el hecho de que todas las partes contratantes tenían problemas parecidos a la hora de aplicar la NIMF. El estudio ha recopilado ejemplos de mejores prácticas, desde una perspectiva regional, para la aplicación de la NIMF 6:1997.

Los resultados de las encuestas se han utilizado con dos fines. El primero es facilitar al administrador encargado del examen de la NIMF 6:1997 datos para actualizar la norma. El segundo, realizar un estudio general a escala mundial sobre los desafíos que plantea la aplicación y las mejores prácticas en materia de vigilancia de plagas. Este último se utilizará para orientar próximos debates sobre la aplicación de la CIPF.

En noviembre de 2012, el IRSS completó este análisis gracias a la colaboración con la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC) con el fin de organizar un simposio sobre vigilancia. En el simposio se utilizó el análisis de los resultados de la encuesta sobre la NIMF 6:1997 (Directrices para la vigilancia) como base para elaborar un esquema de manuales de sistemas de vigilancia. El simposio contó con la participación de especialistas procedentes de Asia y de otras regiones de la FAO.

- 4) **NIMF 13:2001 “Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia”**: en la reunión de marzo de 2012, el Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias (OASD) solicitó a la Mesa que ayudara al IRSS a realizar un estudio sobre las dificultades de aplicación de la NIMF 13:2001. Se esperaba que los resultados ayudasen al OASD a examinar su función en julio de 2012. El IRSS pudo concluir su análisis de los datos recopilados a través del estudio y presentó sus conclusiones en forma de informe al OASD. Asimismo, las conclusiones del estudio se comunicaron al CDC en su reunión de diciembre de 2012. Las medidas concretas recomendadas por el CDC a partir de los resultados comprenden: la planificación de talleres y actividades formativas sobre la manera de aplicar la NIMF n.º 13 con especial atención en las operaciones, y la elaboración de procedimientos normalizados de actuación o material de orientación para abordar el problema de las notificaciones deficientes.
- 5) **NIMF 17:2002 “Notificación de plagas” y NIMF 19:2003 “Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas”**: en su reunión de octubre de 2012, la Mesa pidió que el programa del IRSS analizase las NIMF 17:2002 y 19:2003 a partir de una solicitud formulada por el GTE-CC. El equipo del IRSS ha elaborado los cuestionarios para las dos normas con la intención de distribuirlos durante el período de mayo a septiembre de 2013. El diseño del cuestionario se elaboró en consulta con el CDC, el CN y el Grupo encargado del examen trienal y con las aportaciones de los delegados de los países que asistieron a un taller regional de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas en relación con el tema en cuestión. Los resultados de la encuesta están disponibles y ayudarán a orientar sobre todo el programa de la CIPF sobre obligaciones de presentación de informes nacionales.

Anexo 3. Estudios del IRSS

Se realizaron cuatro estudios en el ámbito del IRSS, que se utilizarán para elaborar el informe sobre el examen trienal. Los informes están disponibles en el PFI en <http://irss.ippc.int/activities/>.

- **Comercio de plantas por Internet:** este estudio fue realizado por la Secretaría de la CIPF, y el Reino Unido prestó su apoyo para realizar una revisión por pares del mismo. El estudio se basa en un trabajo previo presentado a las Consultas técnicas entre ORPF y otras iniciativas individuales de al menos dos partes contratantes. El estudio, que pretende ser de carácter totalmente práctico, ofrece a las partes contratantes una sinopsis del tipo de plantas y productos vegetales que se comercializan a través de Internet e identifica algunas vías de introducción de plagas de las que quizá algunas partes contratantes no eran conscientes. El estudio se centra en las categorías de plantas y productos vegetales que se comercializan como “artículos novedosos”, “plantas para plantar” y “organismos vivos”, y no contempla los agentes y productos vegetales para el control biológico.
- **Plantas acuáticas:** se realizó un estudio sobre las plantas acuáticas, con el objetivo de obtener información técnica que la CIPF pudiera utilizar como referencia sobre el modo de abordar la cuestión de las plantas acuáticas, ya fuera en su totalidad o en parte, en relación con el mandato establecido de la CIPF. En el estudio, que incluye un examen preliminar de los organismos clasificados como acuáticos, se trata de definir una serie de parámetros para determinar cuáles están amparadas por la CIPF. Además, en él se brindan algunas recomendaciones a la CMF sobre el modo de abordar la cuestión. Se prevé que el estudio contribuya, como mínimo, a mantener a la CMF mejor informada sobre la gama de plantas acuáticas que requieren protección o medidas fitosanitarias de conformidad con el mandato de la CIPF. Además, para las partes contratantes puede resultar útil determinar los tipos de plantas acuáticas que se hallan bajo su responsabilidad y elaborar programas fitosanitarios adecuados en la materia.
- **Equivalencia:** en el último trimestre de 2011, el programa de creación de capacidad pudo disponer de recursos adicionales provenientes del programa ordinario de la FAO. La Secretaría propuso realizar un estudio sobre la aplicación del concepto de equivalencia en ámbito fitosanitario, en vista de que en el ámbito del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) existía la concepción errónea de que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Codex aplicaban activamente el concepto de equivalencia en los sistemas y procesos mientras que la CIPF no aplicaría dicho concepto. En el caso de la CIPF, las equivalencias se gestionan en el plano de la aplicación de las medidas fitosanitarias. Estas se ponen en práctica como medidas individuales, medidas combinadas o como conjuntos de medidas, como en el marco de enfoques de sistemas. La mayor parte de estas medidas se negocian sobre la base de acuerdos suscritos a nivel bilateral o multilateral. Hasta ahora no se había realizado ningún estudio sistemático sobre la aplicación del concepto de equivalencia en el contexto de la CIPF. El documento trata de ofrecer un cuadro más claro de la frecuencia con que se utiliza este concepto y de su importancia, de forma que su aplicación en la CIPF obtenga el reconocimiento del conjunto de la comunidad que se dedica a las medidas sanitarias y fitosanitarias.
- **Mesa redonda sobre los indicadores de la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria:** la CIPF reunió a un pequeño grupo de expertos en gestión basada en los resultados para que estudiaran opciones a fin de elaborar indicadores objetivos de la aplicación de la CIPF y las NIMF y evaluar los efectos derivados de esta aplicación. Todos los miembros reconocieron la importancia de los indicadores a la hora de medir el uso y los efectos de las actividades y normas, así como a la hora de ofrecer información para la planificación de la labor futura. El grupo debatió temas relativos a la CIPF (sus objetivos, actividades, obligaciones y estructura operacional), la disponibilidad y las deficiencias de la información sobre la protección fitosanitaria, y las evaluaciones de la CIPF realizadas hasta la fecha. El informe del debate contiene una serie de recomendaciones relativas a medidas que podrían integrarse a los planes de la CIPF para la aplicación.

